



MUNICIPALIDAD DEL CENTRO POBLADO
SANTA MARÍA DE HUACHIPA

ACUERDO DE CONCEJO N° 017-17 MCPSMH.-

C.P. Santa María de Huachipa, 13 JUL 2017

VISTO: en Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha 13 de Julio del 2017, el Doc. N° 880-17, el Dictamen N°007-2017/CAJ/MCPSMH de la Comisión de Regidores de Asuntos Legales, el Informe N°085-2017/GAJ/MCPSMH, de la Gerencia de Asesoría Jurídica y el Informe N°073-2017-SGLCP/MCPSMH, de la Sub Gerencia de Logística y Control Patrimonial de la Municipalidad C. P. Santa María de Huachipa, los mismos que informan acerca de la donación efectuada por la persona natural, Sr. David Victor Zamudio Hinostriza, con D.N.I. N°09359424, con una camioneta de marca Great Wall modelo Wingles 5, en favor de la Municipalidad C.P. Santa Maria de Huachipa, y;

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo al art. 194° de la Constitución Política del Estado modificada por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680, concordante con los artículos II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, que señala "Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, con fecha 09 de Junio del 2017 la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial remite el Informe N° 073-2017/SGLCP/MCPSMH, remite la valoración del bien donado que asciende a la suma de \$/. 12,780.01 (Dólares Americanos), asimismo recomienda se disponga el trámite de aceptación, en vía de formalización, respecto de la donación realizada por el Sr. David Victor Zamudio Hinostriza, con D.N.I. N°09359424, a favor de esta corporación, por lo cual deberá ser utilizada por la Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana de esta entidad, adjuntando la correspondiente documentación para el análisis pertinente:

Que, para mayor sustento la Gerencia de Asesoría Jurídica mediante Informe Legal N° 085-2017-GAJ/MCPSMH, opina que es procedente aceptar la donación del bien en referencia otorgado a favor de la Municipalidad C.P. Santa María de Huachipa, que se efectuará mediante el correspondiente Acuerdo de Concejo por encontrarse acorde a la normatividad vigente de la materia y contar con el respectivo el informes técnico señalado.

Estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 17 y artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y a lo acordado por mayoría, con dispensa de la lectura y aprobación del Acta.

SE ACUERDO:

Artículo Primero.- **ACEPTAR** la donación efectuada por el Sr. David Victor Zamudio Hinostriza, con D.N.I. N°09359424, a favor de la Municipalidad C.P. Santa Maria de Huachipa,



**MUNICIPALIDAD DEL CENTRO POBLADO
SANTA MARÍA DE HUACHIPA**

de una Camioneta Pickup de marca Great Wall Modelo Wingle 5, Color Blanco Titanio, año 2016, valorizado que asciende a la suma de \$/. 12,780.01 (Dólares Americanos).

Artículo Segundo.- EXPRESAR el agradecimiento correspondiente en nombre de la Municipalidad C.P. Santa María de Huachipa, por el Sr. David Víctor Zamudio Hinostroza, con D.N.I: N°09359424., por el aporte efectuado mediante la donación realizada en beneficio de la población de Huachipa, camioneta que será destinada para la Seguridad Ciudadana.

Artículo Tercero.- ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas y a la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial, el cumplimiento del presente acuerdo en lo que a cada una corresponde según sus atribuciones.

Artículo Cuarto.- ENCARGAR a la Sub Gerencia de Informática la publicación del presente dispositivo en el Portal Institucional www.munihuachipa.gob.pe.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARQUIVESE.


Municipalidad CP
Santa María de Huachipa
LORGIO DAVID FRANCIA CARLOS
SECRETARIO GENERAL


Municipalidad CP
Santa María de Huachipa
ROGELIO ROIZ PORTOCARRERO
Alcalde